

# DECRETO Nº 10119 /2022

## ARICA, 02 de Diciembre de 2022

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L.  $N^{o}$  3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular, adjuntando para ello devolución de Patente Física, copia boletín de pago Art. 24° y copia Cedula de Identidad del titular, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

# **DECRETO:**

1.- <u>Revocase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COCA BALTAZAR FRANKLIN

Rut : 24853986-0

Dirección Particular : ESTEBAN RIOS 2248 CHILE

Patente Rol : 8-6021

Clasificación : Comercial Micro Empresa Familiar

Actividad Económica : ABARROTES PAN CECINAS LACTEOS FRUTAS VERDURAS PRODUC. CONGELADOS BEBIDAS CARNES, HELADOS, ART. ASEO

LIBRERÍA PAQUETERIA

Dirección Comercial : AV. TUCAPEL 2806

Fecha de Solicitud : 08/11/2022 Fecha Revocación : 08/11/2022

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal (s), pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

PIN NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/SAH/fvp

CIPALIDAD

DIRECCION DE

LORBNA ZEPEDA FLORES SECRETARIA MUNICIPAL (S)